Informe de Pago - PERSONA JURIDICA- JBB-CTO-872-2024

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)									
Contrato:	JBB-CTO-872-2024			**Proceso SECOP**					
Contratista	UNION TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2			**Documento de identidad**	830,134,871			**Tipo Doc.**	NI
Fecha inicial del contrato	2024-05-03		**Fecha final del contrato**	2024-12-31		**Correo**	tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com		
Objeto del Contrato									
100-005-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS									
2 - Información del contrato									
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**					**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 1 desde 2024-05-03 hasta 2024-05-31			**Fecha inicial informe**	2024-05-03		**Fecha final informe**	2024-05-31	
Valor inicial del contrato	24,907,214		**Valor Adición(es)**	0		**Valor total del contrato**	24,907,214		
Plazo inicial del contrato	7 meses y 1 dias	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	24,812,790	**Valor a Pagar**	**24,812,790**		
2.1 - Adiciones del contrato									
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**					
4 - Información de Novedades del Contrato									
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**						
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho									
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**							

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	1	24,907,214	24,812,790	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	2	24,907,214	0	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	3	24,907,214	0	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4	24,907,214	0	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	5	24,907,214	0	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	6	24,907,214	0	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	7	24,907,214	0	24,812,790	94,424
1354	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	8	24,907,214	0	24,812,790	94,424

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



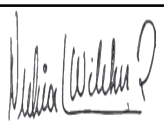
NI - 830,134,871

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, UNION TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2 , cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-872-2024 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100 MCTE. - ($24,812,790)



NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
CC - 51,725,551



DIEGO CAMILO CORREDOR CAMACHO
CC - 1,014,236,501

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	**Informe**
1	Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas y calidades exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2024 nosotros como UNION TEMPORAL COSEPAR - TECNI JJ 2 realizamos los siguiente mantenimientos: TOYOTA SUMO OBI-160 REVISION ELECTRICA REVISION SUSPENSION CAMBIO DE ACEITE SINCRONIZACION CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS CAMBIO DE FRENOS TRASEROS LAVADO GENERAL DESMONTE FLAUTA INJECCION CALIBRACION DE INYECTORES CORRECCION Y ARREGLO COMANDO PUERTA IZQUIERDA SERVICIO DE CERRAJERIA Y LLAVES REVISION TECNOMECANICA OBI160 REVISION TECNOMECANICA BHH611 CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DESMONTAR CAJA DE DIRECCION SERVICIO DE PRENSA TIJERAS SERVICIO DE PRENSA SUSPENSION TRASERA MONTAJE LLANTAS ARREGLO HOMOCINETICAS ALINEACION Y BALANCEO TOYOTA HILUX BHH-611 SINCRONIZACION CAMBIO CRUCETAS CAMBIO BUJES CAMBIO VALVULINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS ALINEACION Y BALANCEO DESMONTAR TANQUE DE GAS SERVICIO DE PRENSA SUSPENSION DELANTERA Como se evidencia en el informe fotográfico que se anexa.
2	Presentar informe de diagnóstico del estado funcional de los vehículos y cotización del valor del mantenimiento solicitado para los vehículos, posterior autorización del supervisor del contrato o quien este designe.	Se realizo el diagnostico debidamente realizado a los Vehículos en mención.
3	Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad, es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la Entidad contratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.	Se adjuntan algunas imagenes de los repuestos originales, utilizados en las camionetas.
4	Ofrecer como mínimo garantía por el término de seis (6) meses o 5.000 kilómetros, lo que primero ocurra, tanto para la mano de obra como para los repuestos suministrados a los vehículos.	LA UNION TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2 Ofrecer como mínimo garantía por el término de seis (6) meses o 5.000 kilómetros, lo que primero ocurra, tanto para la mano de obra como para los repuestos suministrados a los vehículos
5	El contratista se obliga a indicar la marca de los lubricantes, filtros y demás elementos que ofrece cuando la necesidad del servicio lo requiera.	LOS LUBRICANTES UTILIZADOS EN LOS MANTENIMIENTOS SON MARCA MOBIL EL ACEITE UTILIZADO EN LOS MANTENIMIENTOS SON MARCA MOBIL LOS FILTROS UTILIZADO EN LOS MANTENIMIENTOS SON MARCA MAC FILT
6	El contratista responderá por la calidad de los servicios de mantenimiento de vehículos; por lo mismo, se obligará a rehacer a su costa o volver a ejecutar, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas o por la mala instalación de partes o repuestos, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución, el programa de trabajo o el valor pactado. Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que deberá aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.	A LA FECHA SE HAN REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS SIN NINGUNA GARANTIA, Y SI SE PRESENTARA ALGUN CONN GUSTO SE LES ATENDERA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
7	Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción del Jardín Botánico José Celestino Mutis, sin costo alguno todo repuesto que resulte de mala calidad o con defecto de fabrica dentro de los dos días (2) hábiles siguiente al requerimiento por parte de la Entidad	AL MOMENTO NO SE HA PRESENTADO ESTA EVENTUALIDAD.
8	Asumir los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo.	EL TALLER TIENE DESIGNADAS CIERTAS HORAS DONDE SE LE TRABAJA A LOS VEHICULOS PARA PREVENIR ACCIDENTES (CHOQUES, RAYONES ETC).
9	Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento como	EL TALLER TIENE DESIGNADAS CIERTAS HORAS DONDE SE LE

	mínimo dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	TRABAJA A LOS VEHICULOS DE 7:00 A.M A 5:30 P,.M DE LUNES A VIERNES Y LOS SABADOS DE 7:00 A.M A 1:30 PM.
10	Abstenerse de prestar y ofrecer servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivos sin que hayan sido autorizados por el supervisor del contrato	LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LAS CAMIONETAS FUERON HECHOS BAJO LAS ORDENES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
11	Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento con personal debidamente calificado, instalaciones, equipos y herramientas adecuadas y suficientes	EL TALLER CUENTA CON PERSONAL IDONEO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CALIFICADOS, LOS EQUIPOS E INSTALACIONES CUMPLEN CON LA NORMA.
12	Garantizar mediante uso de herramientas ofimáticas, por medio del cual el contratista llevar una hoja de vida de cada uno de los vehículos objeto del contrato	CONTAMOS CON UN SISTEMA PARA REGISTRAR LOS VEHICULOS CUANDO ENTRAN, LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y LA SALIDA DE CADA UNO.
13	Abstenerse de realizar el cambio de aceite al motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal.	EL TALLER CUENTA CON LOS ESPACIOS DEBIDAMENTE DEMARCADOS PARA LOS MANTENIMIENTOS, PINTUA, CAMBIO DE ACEITE ENTRE OTROS.
14	Presentar mensualmente en medio físico y electrónico el informe de actividades realizadas, adjuntando los soportes de los mantenimientos realizados, incluyendo el acta de recibo a satisfacción firmada por la persona autorizada para tal fin.	ADJUNTAMOS INFORMES.
15	Contar con registro de generadores de residuos peligrosos de conformidad con el Decreto, 1076 de 2015 y suministrar copia del registro vigente. Así mismo, de ser solicitado por el supervisor de contrato suministrar los reportes anuales.	ADJUNTAMOS CERTIFICADOS
16	El contratista debe cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).	EL TALLER CUENTA CON UN ESPACIO DESIGNADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
17	Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente	ADJUNTAMOS CERTIFICADOS
18	El contratista debe suministrar el certificado de disposición de residuos peligrosos.	ADJUNTAMOS CERTIFICADOS
19	El contratista debe contar con un sistema de pretratamiento de vertimientos (unidades de separación de grasas y de sedimentación) teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 3957 de 2009	EL TALLER CUENTA CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA.
20	Contar con el permiso de vertimientos vigente durante el plazo de ejecución del contrato, emitido por la autoridad competente, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.5.1 y la Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	EL TALLER CUENTA CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA.
21	El contratista debe presentar el informe de caracterización de vertimientos, con los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos, conforme establece la Resolución 631 de 201, Artículo 14.	EL TALLER CUENTA CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA.
22	Suministrar copia del Registro vigente de acopiador primario de aceite usado conforme con la Resolución 1188/2003 Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente)	ANEXAMOS CERTIFICACION DE LA EMPRESA RECOLECTORA DEL ACEITE
23	Garantizar en el caso que se requiera reemplazar las llantas de los vehículos objeto del contrato, de acuerdo con el Artículo 13 del Decreto 442 de 2015, las llantas de rin 15” en adelante como mínimo deberán ser reencauchadas una vez antes de realizar su cambio, cuando sea técnicamente posible. Este reencauche deberá efectuarse por empresa certificada que garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de	ADJUNTAMOS CERTIFICACION

	2005 y las Resoluciones	
24	Entregar las llantas usadas que se generen durante la prestación del servicio a los puntos de recolección o mecanismos equivalent es de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas en cumplimiento de la Resolución 1326 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Decreto Distrital 442 de 2015.	ADJUNTAMOS CERTIFICADO DE LA EMPRESA RECOLECTORA
25	Realizar el suministro e instalación de llantas de los vehículos de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis, con base en el plan de mantenimiento y el diagnóstico del estado funcional y de vida útil. Las llantas que se instalen en los vehículos deben ser nuevas, de marcas reconocidas y acorde al tipo de vehículo	ADJUNTAMOS EVIDENCIAS
26	Entregar el documento de garantía de calidad de las llantas suministradas otorgada por el fabricante, c u y a vigencia deberá estar ajustada a la normatividad establecida en Colombia	LAS LLANTAS CUENTAN CON SU DEBIDO CERTIFICADO
27	Para el caso de los mantenimientos correctivos el contratista se compromete a realizar el diagnostico a los vehículos remitidos por el supervisor del contrato o quien este designe, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, una vez revisado el vehículo se debe enviar el informe del diagnóstico indicando si el tipo de daño es menor, intermedio o mayor. Nota 1: En caso de daños menores la reparación se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la autorización del supervisor. Nota 2: En caso de daños Intermedio la reparación se hará dentro de los seis (6) días hábiles siguiente a la autorización del supervisor. Nota 3: En caso de daños mayores la reparación se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la autorización del supervisor.	LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS SE HAN EJECUTADO BAJO LA SUPERVISION Y TIEMPOS DEL ENCARGADO DE LOS VEHICULOS EN ESTE CASO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
28	El contratista entregara un informe detallado incluyendo los registros fotográficos de la reparación del vehículo de acuerdo al daño menor, intermedio o mayor	ADJUNTAMOS INFORMES DE LOS VEHICULOS
29	Realizar las actividades de latonería y pintura para los vehículos de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis conforme a los requerimientos y autorizaciones por parte del supervisor designado por la Entidad.	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO NINGUN MANTENIMIENTO DE LATONERIA Y PINTURA
30	El contratista deberá cumplir con el número de equipos operativos indicados en los habilitantes técnicos durante la ejecución del contrato, en el informe de pago deberá enviar carta de compromiso donde manifieste el cumplimiento de dicho habilitante. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato	ADJUNTAMOS CARTA DE CUMPLIMIENTO

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	Si
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Si
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	Si
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	Si
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	Si
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	Si
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Si
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	Si
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	Si
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	Si
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	Si
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	Si
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	Si

20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	Si
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Si
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	Si

Observaciones del Informe Final del Contrato
Observacion:
EL MOTIVO DE DEVOLUCIÓN SE DA POR QUE EL NIT DEL REGISTRO PRESUPUESTAL NO CORRESPONDE A EL NIT QUE EMITE LA FACTURA

Fecha Contratista	2024-09-13	**Fecha Supervisor**	2024-09-13 14:51:45	**Fecha Contabilidad**	2024-09-20 17:28:35